CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES

BARRANQUILLA – ATLANTICO
ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 4
2 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 5
2.1 Aspecto Económico 6
2.1.1 Agentes que componen el sector 7
2.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector 7
2.1.3 Variables macroeconómicas 8
2.1.4 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas 19
2.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector 21
2.1.6 Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios 24
2.2 Aspecto Técnico 25
2.2.1 Obligaciones del contrato a celebrar 25
2.2.1.1 obligaciones generales del contratista 25
2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista 26
2.2.2 Obligaciones de la Corporación: 28
2.3 Regulatorio 29
2.3.1 Regulación específica del sector 30
2.3.2 Regulaciones ambientales y los compromisos de sostenibilidad 30
2.4 Otros Aspectos 30
2.4.1 Análisis de Bienes Relevantes 30
3 ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO -MAE”31
4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 34
5 ESTUDIO DE LA OFERTA 37
5.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta 39
6 ESTUDIO DE MERCADO 43
7 PRESUPUESTO 43
8 DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION 43
9 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME 44
10 CRITERIOS DIFERENCIALES 44
10.1 Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres 45
10.2 Clasificación del tamaño de las empresas 45
10.3 Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024 46
10.4 Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del decreto 957 de 2019, 2016-2024 47

10.5 Promoción de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años 49
11 CAPACIDAD FINANCIERA 52
11.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional 60
11.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional 61
11.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia 61
12 PLAZO 62
13 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. 62
14 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 63

ESTUDIO DEL SECTOR

1 INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, con el fin de garantizar el logro de su misión requiere que su personal se desplace dentro y fuera de país en desarrollo de los compromisos institucionales desplegados en el cumplimiento de las funciones propias del cargo y con ocasión de la ejecución de los diferentes proyectos que esta adelanta. Siendo así, y para el cumplimiento de sus funciones, competencias, obligaciones, objetivos y metas, se hace indispensable que el personal de la Corporación (funcionarios, contratistas e invitados especiales) se desplacen dentro del país, así como eventualmente realicen viajes al exterior del país, para lo cual se requiere contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación del servicio de agencia de viajes.

Es importante tener en cuenta que para el desarrollo de las actividades, relacionadas con el desplazamiento aéreo nacional e internacional de los servidores públicos, se considera que la proyección de los desplazamientos para la debida ejecución de las obligaciones de la entidad, depende no sólo de la programación que se efectúe por parte de las empresas áreas, sino también de factores externos, tales como; la demanda de los servicios por parte de las entidades públicas en los temas de competencia de la entidad, los cambios de itinerarios de reuniones por compromisos de su personal (funcionarios, contratista e invitados especiales), la disponibilidad de tiempos y espacios; el desarrollo y seguimiento de los procesos judiciales en los que la entidad se constituye en parte, de las necesidades administrativas y financieras que puedan requerir el desplazamiento de su personal a otras ciudades; de los eventos e invitaciones que formulen al Gobierno Nacional instituciones públicas u organismos internacionales y en la cual la Corporación deba hacer presencia

La Corporación en cumplimiento del debido proceso y normas de contratación pública al momento de la realización del objeto del presente proceso se ejecutan bajo el criterio de Buenas Prácticas de Contratación Pública – BPCP, es decir la motivación principal de la realización del presente proceso obedece a una necesidad real y especifica que tiene la entidad

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de Elaboración de Estudio del Sector- GEES de 2025**;** dentro este mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES**".

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contempla el suministro de tiquetes se clasificará dentro del sector terciario, también conocido como sector de servicios. Este sector se caracteriza por agrupar actividades que no producen bienes tangibles, sino que brindan servicios a la población.

Dentro del sector terciario, el transporte aéreo se clasifica específicamente en el subsector de transporte. Este subsector engloba todas las actividades relacionadas con el traslado de personas y mercancías a través de diferentes medios, como el aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas
UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación ha identificado que el mercado del sector servicios - rama económica de transporte aéreo, se caracteriza por la participación de aerolíneas comerciales, agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas tecnológicas especializadas que actúan como intermediarios autorizados para la comercialización y gestión de servicios de transporte aéreo.

Este mercado presenta una alta dinámica operativa y variabilidad tarifaria, determinada por factores como la demanda estacional, la anticipación en los procesos de reserva, la disponibilidad de rutas y frecuencias, las políticas comerciales de las aerolíneas y el comportamiento de variables macroeconómicas.

Asimismo, el sector se distingue por su carácter altamente competitivo, con múltiples oferentes que disponen de infraestructura tecnológica, sistemas de distribución global (GDS), canales digitales y capacidades administrativas que permiten la gestión integral de reservas, reprogramaciones, cancelaciones y emisión de tiquetes en tiempo real.

Esta estructura de mercado facilita a la Corporación el acceso a servicios especializados bajo condiciones de oportunidad, eficiencia y trazabilidad, garantizando la atención oportuna de los requerimientos de movilidad institucional necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, la ejecución de programas y proyectos, y el desarrollo de actividades estratégicas a nivel nacional e internacional.

2.1 Aspecto Económico

Desde el punto de vista económico, el sector servicios - rama económica de transporte aéreo constituye uno de los segmentos más dinámicos del sector terciario, debido a su alta incidencia en la conectividad regional, nacional e internacional, así como a su contribución al desarrollo productivo, turístico y comercial.

Este sector se caracteriza por una estructura de costos compuesta principalmente por variables como el combustible aeronáutico, tasas aeroportuarias, costos operativos, mantenimiento de flota, servicios de intermediación y plataformas tecnológicas de gestión de reservas, factores que inciden directamente en la formación de tarifas y en la variación de precios finales ofrecidos al usuario institucional.

Adicionalmente, el comportamiento económico del mercado de transporte aéreo presenta una alta sensibilidad frente a factores externos, tales como la fluctuación del tipo de cambio, las condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales, la inflación, los ajustes regulatorios y las variaciones en la demanda estacional. Estas condiciones generan escenarios de volatilidad tarifaria, en los cuales los precios pueden variar significativamente dependiendo de la anticipación en la compra, la ruta, la disponibilidad de cupos y el nivel de ocupación de las aeronaves. En este contexto, la contratación institucional del suministro de tiquetes aéreos permite a entidades como la Corporación optimizar el uso de recursos públicos, acceder a tarifas corporativas o preferenciales y garantizar condiciones más eficientes de adquisición.

Finalmente, desde una perspectiva de eficiencia económica, el transporte aéreo representa un insumo estratégico para la operación de las entidades públicas que requieren desplazamientos frecuentes de su personal técnico, administrativo y directivo. La externalización del servicio mediante la contratación con intermediarios especializados permite reducir costos administrativos internos, mejorar los tiempos de respuesta en la gestión de viajes y asegurar condiciones de servicio estandarizadas, lo cual se traduce en una mayor racionalidad del gasto público, una mejor planeación presupuestal y una

adecuada relación costo–beneficio para el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

2.1.1 Agentes que componen el sector

El sector servicios, en la rama económica de transporte aéreo, está conformado por un conjunto de agentes públicos y privados que intervienen en la regulación, operación, comercialización, supervisión y consumo del servicio, garantizando el funcionamiento adecuado del mercado y la prestación eficiente del servicio de transporte aéreo, a continuación, se mencionan los principales:

- Entidades reguladoras y de control: Organismos públicos responsables de la formulación normativa, supervisión operativa, control de seguridad aérea y protección de los derechos de los usuarios del servicio.
- Aerolíneas comerciales: Empresas encargadas de la prestación directa del servicio de transporte aéreo de pasajeros, mediante la operación de rutas nacionales e internacionales.
- Intermediarios y comercializadores: Agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas digitales especializadas que gestionan la reserva, emisión, modificación y cancelación de tiquetes aéreos.
- Operadores de infraestructura aeroportuaria y servicios conexos: Entidades y concesionarios responsables de la operación de aeropuertos, servicios en tierra, logística, seguridad y control de tráfico aéreo.
- Proveedores tecnológicos: Empresas que suministran sistemas de distribución global (GDS), plataformas de reservas y herramientas de gestión de viajes corporativos.
- Usuarios y consumidores: Personas naturales, empresas privadas y entidades públicas, como la Corporación, que demandan el servicio para el desarrollo de actividades institucionales, técnicas y misionales.

2.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia – ALAICO
- Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO
- Asociación de Transporte Aéreo en Colombia – ATAC
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA Colombia
- Oficina Sudamericana de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

- Aeronáutica Civil: Entidad adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de regular, supervisar y promover el transporte aéreo en Colombia.

2.1.3 Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB**"[1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico.
Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -III

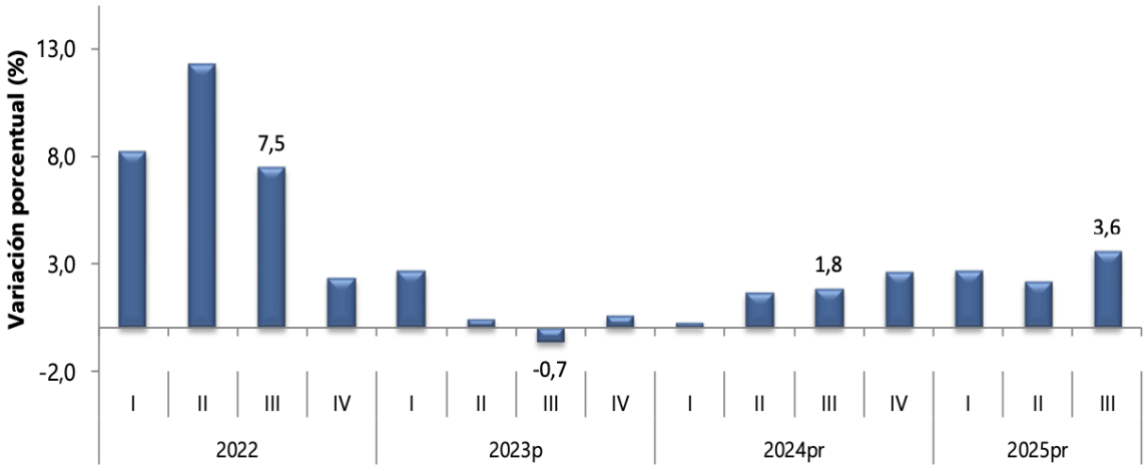

Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 pr. preliminar pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) Octubre 2025[2]

Gráfico.
Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salario nominal promedio
Total nacional
Octubre 2024 – octubre 2025P

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

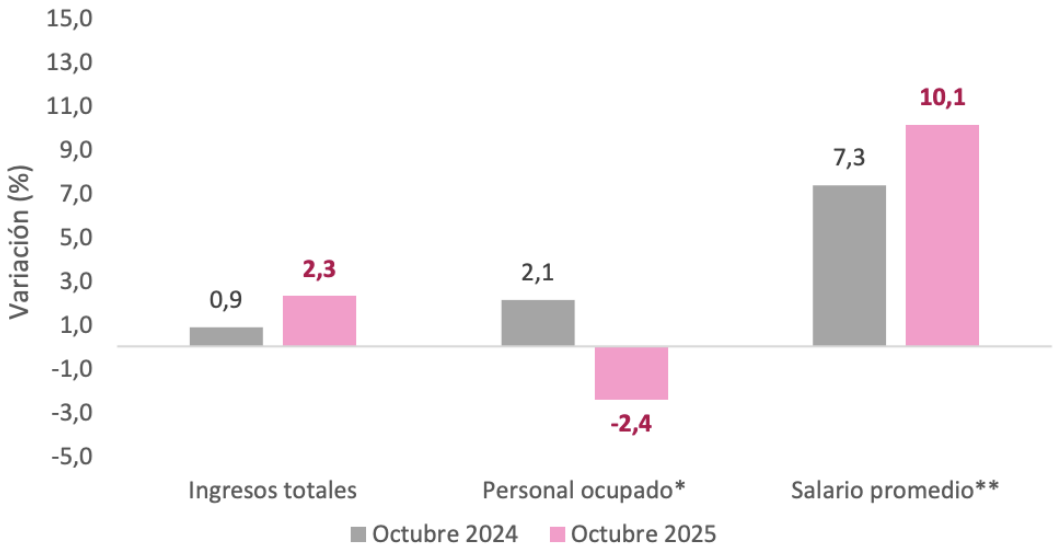

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes. **Incluye los sueldos y salarios del personal permanente, personal temporal directo, aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución general de las principales variables
Variación anual de los Ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio

En el total nacional, para octubre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 2,3%, la del personal ocupado -2,4% y la del salario nominal promedio 10,1%

Gráfico.
Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio Total nacional Octubre 2025 p



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes. **Incluye los sueldos y salarios del personal permanente, personal temporal directo, aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los componentes del ingreso nominal

Para octubre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 2,3%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación en octubre 2025 fue de otros ingresos aportando 4,2 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.

Tabla.
Variación anual y contribución de los ingresos nominales Total nacional Octubre 2024 – octubre 2025 p

Componentes del ingreso	Octubre 2024		Octubre 2025	
	Variación %	Cont	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	**0,9**		**2,3**	
Ingresos por comisiones^	7,1	1,3	8,9	1,7
Tarifa administrativa**	9,9	1,4	-1,4	-0,2
Paquetes turísticos propios*	-2,2	-1,0	-7,5	-3,4
Otros^^	-4,0	-0,8	21,8	4,2

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional (p.p.): puntos porcentuales * Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o construidos por la empresa. ** Se refiere a los ingresos percibidos por cob ros realizados sobre el tiquete vendido. ^ Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros. ^^ Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee po r servicios y otros ingresos. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Distribución porcentual de los componentes del ingreso nominal

En octubre de 2025, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 41,4%, seguido de otros ingresos con una participación de 23,0%.

Gráfico.
Distribución Porcentual de los componentes del ingreso Total nacional Octubre 2024 – octubre 2025 p

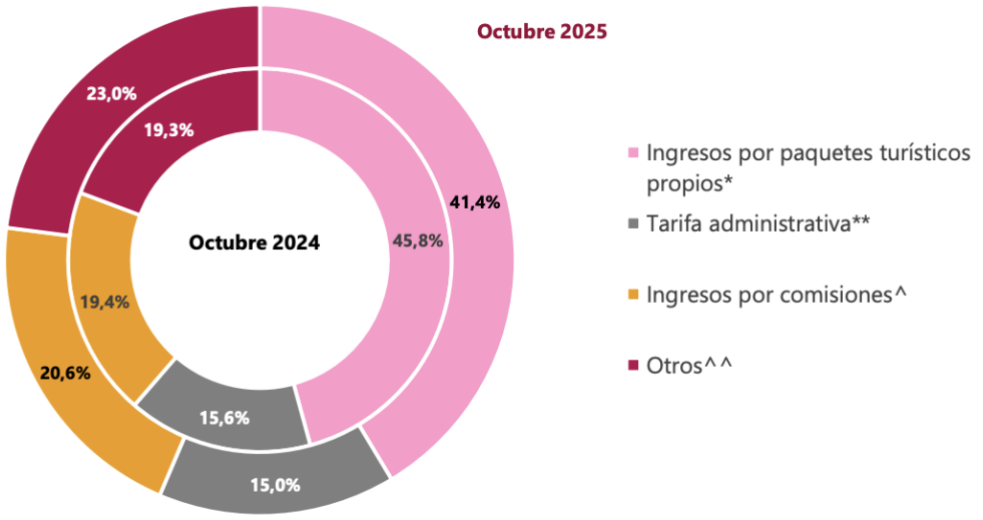

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o construidos por la empresa. ** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el t iquete vendido.

^ Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros. ^^ Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos. Nota: por aproximación la suma de la distribución porcentual puede presentar diferencias en el último decimal.

Distribución de los ingresos nominales según canal de venta

En octubre de 2025, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 66,1%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 33,9%, en octubre de 2024 el porcentaje por el canal tradicional fue de 64,4% y por el canal online de 35,6%.

Gráfico
Distribución Porcentual según canal de venta
Total nacional
Octubre 2024 – octubre 2025p

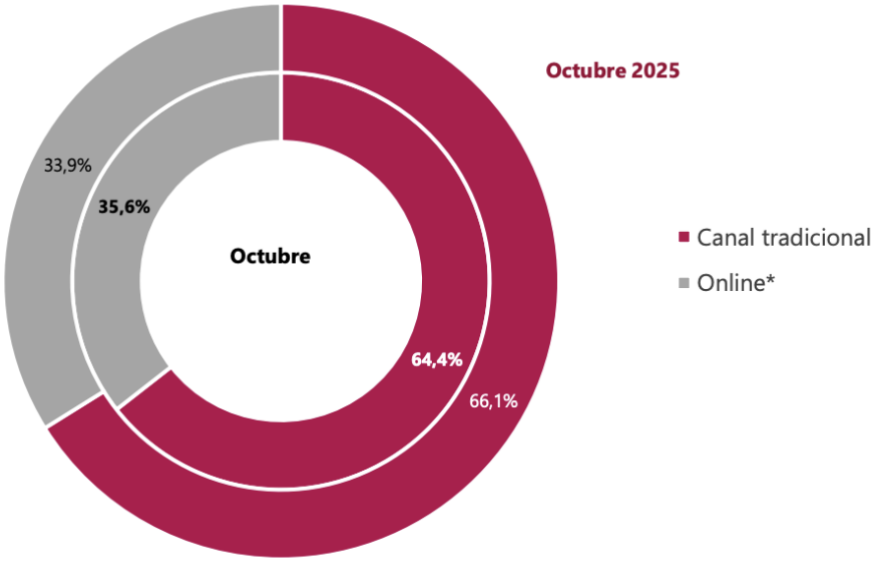

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Los ingresos por ventas online se refieren al monto generado a través de transacciones comerciales realizadas en línea. Esto incluye las ventas de productos o servicios realizadas a través de sitios web, aplicaciones móviles, plataformas de comercio electrónico, entre otros canales digitales.

Ingresos nominales
Variación anual

En octubre de 2025, los ingresos totales nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 2,3% frente al mismo mes del año 2024.

Gráfico.
Variación anual de ingresos nominales Total nacional Octubre 2023 – octubre 2025p

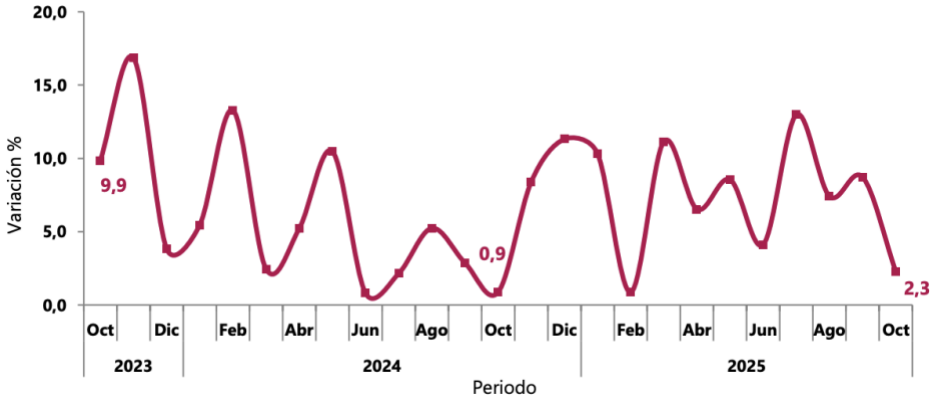

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional

- **Empleo**

Personal Ocupado
Variación anual

En el mes de octubre de 2025, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación de -2,4% con respecto al mismo mes del año 2024.

Gráfico.
Variación anual del personal ocupado* Total nacional Octubre 2023 – octubre 2025p

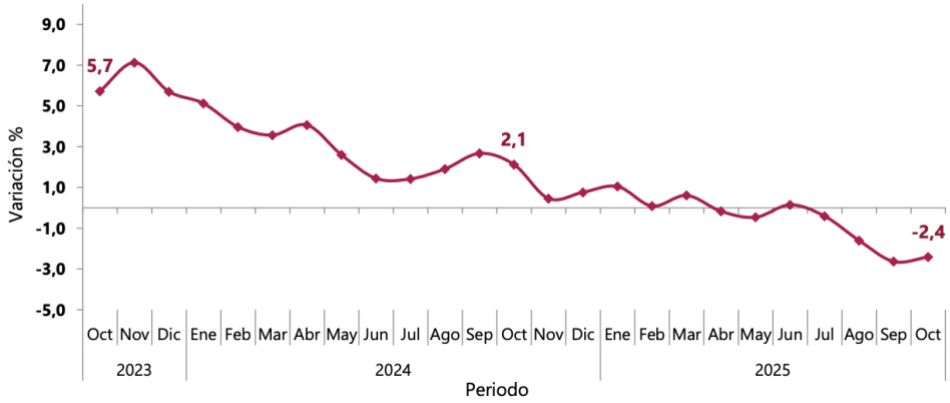

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

Variación doce meses

Para el periodo correspondiente entre noviembre 2024 y octubre 2025 en comparación con noviembre 2023 y octubre 2024, el personal ocupado de las agencias de viaje presentó una variación negativa de 0,4%.

Gráfico.
Variación doce meses del personal ocupado* Total nacional
Enero 2024 – octubre 2025p

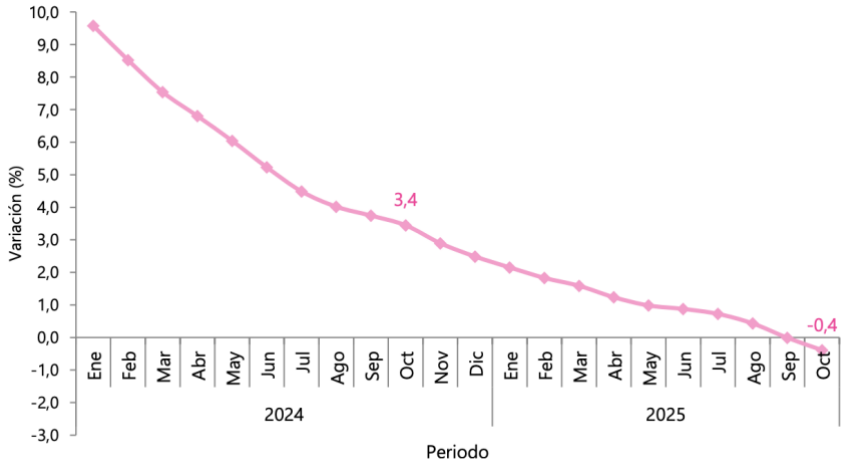

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) P : provisional * Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

Salario nominal promedio

En el mes de octubre de 2025, el salario nominal promedio del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 10,1% con respecto al mismo mes del año 2024.

Gráfico.
Variación anual del salario nominal promedio* Total nacional
octubre 2023 – octubre 2025p

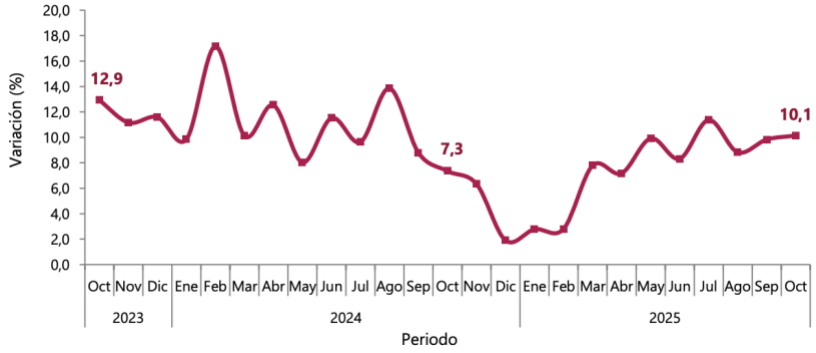

Fuente: DANE

Índice de Precio al Consumidor – IPC[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Gráfico
Diciembre 2024 - 2025

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

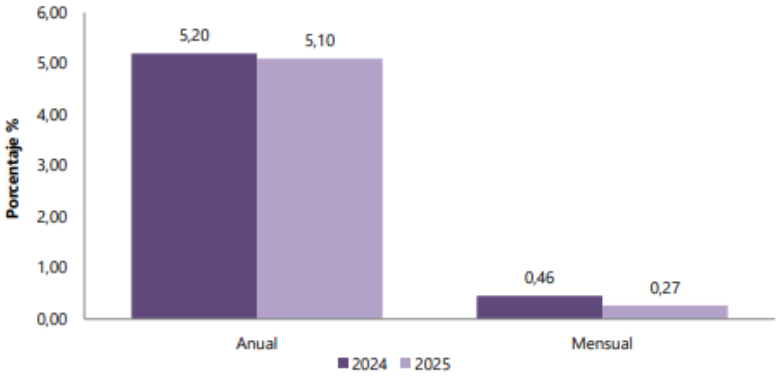

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro.
IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.4 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés) publicó su última previsión económica para la industria del transporte aéreo mundial, que revela la estabilización de la rentabilidad del sector pese de los persistentes problemas en la cadena de suministro.[4] Estos son algunos de los aspectos más destacados:

- Se prevé un beneficio neto de 41.000 millones USD en 2026, una mejora respecto a los 39.500 millones USD previstos en 2025. Si bien el dato representa un máximo histórico, el margen de beneficio neto se mantiene sin cambios respecto a 2025 (3,9%). El beneficio neto por pasajero transportado se sitúa en 7,90 USD (por debajo del máximo de 8,50 USD alcanzado en 2023, y sin cambios respecto a 2025).
- Se espera que el beneficio de explotación en 2026 alcance los 72.800 millones USD (frente a los 67.000 millones USD previstos para 2025), lo que supone un margen de explotación neto del 6,9% (una mejora respecto al 6,6% previsto para 2025).
- El rendimiento del capital invertido (ROIC, por sus siglas en inglés) previsto es del 6,8% (sin cambios respecto a 2025). A pesar del des apalancamiento y la mejora de la rentabilidad operativa, se espera que el ROIC se mantenga por debajo del coste medio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés), estimado en un 8,2% en 2026.
- Los ingresos totales de la industria se sitúan en 1,053 billones USD (+4,5% respecto a los 1,008 billones USD previstos en 2025).
- Se espera que los factores de ocupación sigan registrando máximos históricos, con una ocupación de las plazas del 83,8% en 2026.
- El número de pasajeros se sitúa en 5.200 millones en 2026 (+4,4% respecto a 2025).
- Los volúmenes de carga alcanzan los 71,6 millones de toneladas en 2026 (+2,4% respecto a 2025).

Si bien el sólido desempeño de las aerolíneas en un entorno operativo incierto y desafiante es excepcional, el hecho de que la industria aérea en su conjunto no genere ganancias que cubran su coste de capital sigue constituyendo un problema. Los márgenes del sector siguen siendo insignificantes si se tiene en cuenta el valor que generan las aerolíneas conectando a las personas y las economías. Las aerolíneas se encuentran en el corazón de una cadena de valor que representa casi el 4% de la economía mundial y proporciona 87 millones de empleos.

Principales factores de la previsión

[4] https://www.iata.org/contentassets/8f2f041422794a43a69e0f1394ea1e89/2025-12-09-01-es.pdf

Se espera que los ingresos totales crezcan un 4,5%, hasta los 1,053 billones USD. Se prevé que el crecimiento de los ingresos supere al crecimiento de los gastos de explotación, previsto en un 4,2%, hasta los 981.000 millones USD, lo que supondrá un incremento del beneficio neto de 1.500 millones USD en 2026.

Los factores macroeconómicos que afectan a las aerolíneas se presentan dispares en 2026. En el lado positivo, se espera que el crecimiento del PIB se mantenga estable en un 3,1% y que la inflación disminuya ligeramente hasta el 3,7%. Sin embargo, se prevé un crecimiento débil del comercio mundial (+0,5%). Ingresos

- Se espera que los ingresos por pasajeros alcancen los 751.000 millones USD en 2026 (+4,8% respecto a los 716.000 millones USD en 2025). Este crecimiento se verá impulsado principalmente por una expansión prevista en 2026 del 4,9% de los ingresos por pasajeroskilómetro transportados (RPK, por sus siglas en inglés) en todo el sector. Se prevé que los rendimientos se mantengan relativamente estables, mientras que el factor de ocupación alcanzará un nuevo máximo histórico en el 83,8%, debido a la escasez de aviones nuevos.
- Se prevé que los ingresos complementarios, junto a otras fuentes de ingresos, aumenten un 5,5%, hasta los 145.000 millones USD. Los servicios complementarios representan en la actualidad casi el 14% de los ingresos totales, frente al 12%-13% antes de la pandemia.
- Se prevé que los ingresos del transporte aéreo de carga alcancen los 158.000 millones USD en 2026 (+2,1% respecto a los 155.000 millones USD en 2025). Este crecimiento moderado se debe al incremento continuo de los volúmenes de carga, en particular de los envíos urgentes y el comercio electrónico (+2,6% crecimiento de toneladas-kilómetro transportadas, o CTK, en 2026, una caída respecto al +3,1% en 2025). Si combinamos estos factores con la reducción de la capacidad, se espera que los rendimientos del transporte de carga se mantengan estables (-0,5% respecto a 2025) y elevados (aproximadamente un 30% por encima de niveles prepandémicos), a pesar de la desaceleración generalizada del comercio mundial.

Costos

En general, los costes esperados en 2026 apuntan a un entorno más equilibrado. El abaratamiento del combustible se ve contrarrestado por el aumento de los costos no relacionados con este, pero la desaceleración generalizada de la inflación está contribuyendo a estabilizar los costos.

- Se prevé una ligera disminución de los costos del combustible hasta los 252.000 millones USD en 2026 (-0,3% respecto a los 253.000 millones USD en 2025). La previsión general es que los precios del crudo bajen a 62 USD/barril de Brent (-11,0% respecto a los 70 USD/barril en 2025). Se espera que los precios del combustible para la aviación solo bajen un 2,4% —de 90 USD/barril en 2025 a 88 USD/barril en 2026, a

medida que aumente el margen de craqueo. El vencimiento de las coberturas de mayor costo a partir de 2025 debería traducirse en una reducción de los precios para las aerolíneas, más cercanos a niveles del mercado. Se prevé que el combustible represente el 25,7% de los gastos operativos totales, frente al 26,8% en 2025.

Así mismo se espera que la mejora en la eficiencia del combustible sea solo del 1,0%, debido a los persistentes problemas en la cadena de suministro, que siguen dificultando la renovación de la flota y elevando la antigüedad media de los aviones a más de 15 años, la más alta de la historia. Teniendo en cuenta el crecimiento del sector, se espera que el consumo de combustible aumente hasta los 106.000 millones de galones en 2026 (+2,7% respecto a los 103.000 millones de galones en 2025).

Se estima que el costo del cumplimiento del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) aumente hasta los 1.700 millones USD en 2026 (frente a los 1.300 millones USD previstos para 2025).

2.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia fue excelente, logrando metas en diferentes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana a saber:

- **Tasa de Cambio:** En Colombia la tasa representativa del mercado TRM, encuentra un comportamiento ejemplar como lo es la valorización de la moneda legal colombiana con respecto al dólar norteamericano, encontrando que la cotización del dólar a 31 de diciembre de 2024 era de $4.409,15 y finalizó en la vigencia 2025 con una cotización de $3.757,08, encontrando una disminución que representa un gran avance para la cotización de la moneda colombiana con respecto al dólar norteamericano y representativo a nivel de economías latinoamericanas.

- **Inflación:** De acuerdo a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, encontramos que el crecimiento de los precios de productos y servicios al finalizar la vigencia 2025 es 5,10%, lo cual significa que por segundo año se mantiene en un digito, lo cual es diciente del rol importante ejercido por el Banco de la República en la implementación y seguimiento de la banca digital y transferencias inmediatas **Bre-B** a cero (o) costo, lo cual facilita las operaciones de compra y venta a las organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo. Lo cual es benéfico que la masa monetaria se concentre en la banca para el financiamiento de emprendedores y empresarios y restringir el efectivo dentro del mercado y evitar especulación que genere inflación.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** Dentro de la interpretación económica y financiera del incremento del SMMLV se encuentran ciertos impactos sobre la carga laboral a pagar por concepto de salarios a los trabajadores que devenguen salario mínimo legal, el cual quedo por Decreto presidencial en 23,7%

  La tasa de cambio, la inflación y el salario mínimo constituyen variables macroeconómicas determinantes en el comportamiento del sector servicios en la rama económica de transporte aéreo, debido a su incidencia directa en la estructura de costos operativos, en la formación de tarifas y en la estabilidad financiera de los proveedores del servicio.

  Las fluctuaciones en la TRM afectan los insumos dolarizados, mientras que la inflación y los ajustes salariales incrementan los costos administrativos, logísticos y laborales, generando presiones al alza en los precios de los tiquetes.

  En este contexto, resulta indispensable que la Corporación incorpore estos factores en la planeación contractual y presupuestal, con el fin de mitigar riesgos financieros, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio de transporte aéreo requerido para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y misionales**.**

Tabla
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500

2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.462.000
2026	23,70%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico
Variación histórica del SMMLV en Colombia

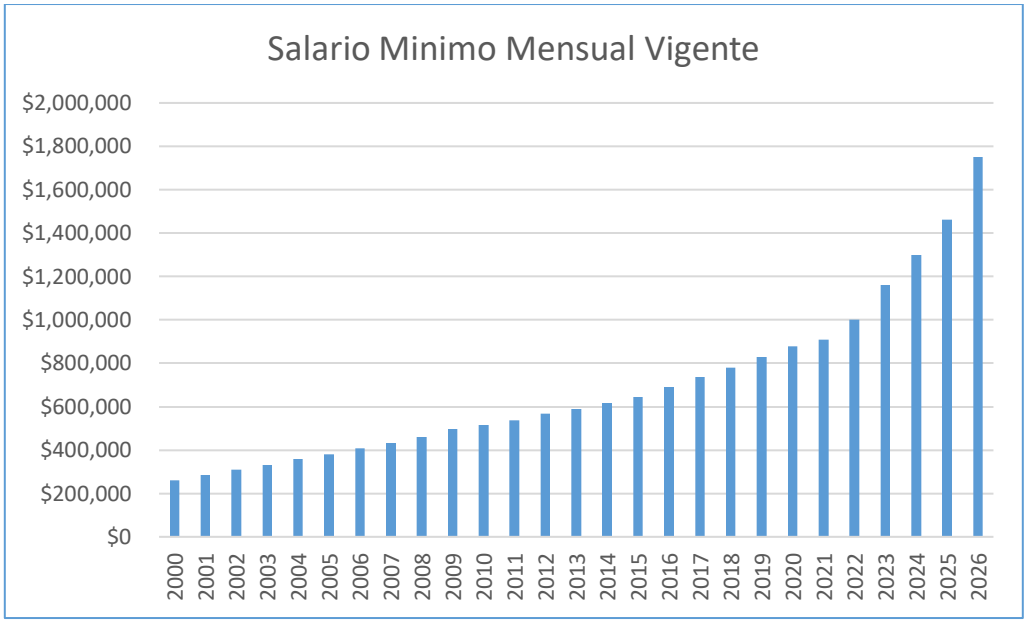

Fuente: Elaboración propia

2.1.6 Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena y dinámica de producción, distribución y entrega en el sector de servicios - rama economica transporte aéreos implica una serie de procesos interconectados, que garantizan la prestación eficiente del transporte de pasajeros y carga, que se describe así:

1. Planeación y programación de la oferta aérea (Producción del servicio)

- Definición de rutas, frecuencias, horarios y capacidad de asientos por parte de las aerolíneas.
- Estructuración tarifaria según demanda, estacionalidad, anticipación de compra y condiciones del mercado.
- Asignación de cupos para canales de venta directa y agencias intermediarias.
- Integración de inventarios en sistemas globales de distribución (GDS).

2. Comercialización y distribución del servicio

- Oferta del servicio a través de:
  - Aerolíneas (venta directa).
  - Agencias de viajes mayoristas y minoristas.
  - Plataformas tecnológicas especializadas y consolidadores.
- Acceso a inventarios mediante sistemas tecnológicos (GDS como Amadeus, Sabre, Travelport).
- Publicación de tarifas, disponibilidad de vuelos y condiciones comerciales.

3. Gestión de reservas y emisión de tiquetes

- Recepción de solicitudes de cotización por parte del cliente institucional.
- Comparación de tarifas y condiciones comerciales (reembolsos, cambios, equipaje).
- Bloqueo de cupos y generación de reservas.
- Emisión del tiquete electrónico (e-ticket) y generación de soportes de facturación.

4. Entrega del servicio al usuario final

- Envío digital de tiquetes electrónicos, itinerarios y confirmaciones.
- Asistencia en procesos de check-in, selección de asientos y servicios adicionales.
- Soporte operativo previo al viaje (cambios de itinerario, reprogramaciones o cancelaciones).

5. Prestación efectiva del servicio de transporte aéreo

- Ejecución del vuelo por parte de la aerolínea.
- Atención en aeropuerto, embarque y traslado del pasajero al destino.
- Cumplimiento de estándares de seguridad, puntualidad y calidad del servicio.

6. Postventa y soporte operativo

- Gestión de reembolsos, cambios y reclamos.
- Atención de incidencias por retrasos o cancelaciones.
- Generación de reportes de consumo y control de gasto para clientes institucionales.

Dinámica del servicio

La adquisicion de tiquetes esta catalogada como un servicio dinámico, con variaciones permanentes de precios que depende de factores como estacionalidad, demanda institucional, oferta de rutas, costos operativos y condiciones macroeconómicas.

Predomina el uso de canales digitales y plataformas tecnológicas para optimizar tiempos y costos.

La intermediación especializada permite a las entidades públicas acceder a mejores tarifas, soporte permanente y trazabilidad en la gestión de viajes oficiales.

2.2 Aspecto Técnico

Dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el aliado estratégico deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y experiencia requerida.

2.2.1 Obligaciones del contrato a celebrar

2.2.1.1 obligaciones generales del contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los servicios, de acuerdo con el estudio previo, el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Cumplir con las condiciones, términos y actividades indicados en el presente Estudio Previo, los cuales harán parte integral del contrato.
11. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
12. Responder en los plazos que la Entidad y/o el supervisor establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
14. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones inherentes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo de las actividades del contrato, el contratista se compromete a las siguientes obligaciones específicas:

a. Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos durante las 24 horas del día, 7 días a la semana en las rutas nacionales en clase económica, garantizar la entrega de los tiquetes a la Entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo, así como el suministro de pasajes todos los días y con una disponibilidad de 24 horas al día, siete días de la semana, incluyendo puentes o festivos, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas. En caso de que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto ó emitir el

tiquete electrónico correspondiente.

b. Garantizar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.
c. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país en las fechas y tiempos requeridos por el personal de la entidad (funcionarios, contratistas e invitados especiales).
d. Enviar por correo electrónico dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase del pasaje reservado.
e. Gestionar los procedimientos pertinentes ante las aerolíneas en caso de extravío o hurto de tiquetes y/o no utilización.
f. Designar un ejecutivo de cuenta, específicamente para atender el contrato con la entidad, quien se encargará de coordinar y controlar las relaciones entre la CRA y el equipo de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes, verificar la calidad del servicio y solucionar las dudas, problemas y sugerencias que haga la CRA en relación con el desarrollo del contrato, atender las necesidades y requerimientos que no puedan ser resueltos por el equipo del implante.
g. Deberá prestar el servicio de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes, con atención de tiempo completo en los días hábiles y durante la jornada comprendida entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
h. Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio de correo electrónico o telefónico las 24 horas del día, 7 días a la semana.
i. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por la persona autorizada por éste, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes para el destino establecido.
j. Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la Entidad, de tal suerte que se provean los tiquetes en la tarifa más económica vigente en el mercado a la fecha de expedición, de acuerdo a las autorizaciones efectuadas por el Supervisor del contrato o por la persona autorizada por éste.
k. Proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad montados en red y fax módem que agilicen las informaciones por el sistema de interfases.
l. Disponer de los sistemas de comunicación necesarios para dar respuesta inmediata a los requerimientos surgidos del presente acuerdo de voluntades así deberá contar con por lo menos una línea telefónica fija, un celular y un correo electrónico para la comunicación con la CRA las veinticuatro horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.
m. Gestionar una solución en desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y el personal y/o pasajeros tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
n. Informar semanalmente a la CRA sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.
o. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad en razón de esta

contratación, procurando las mejores condiciones para la CRA.

p. Efectuar el revisado de tiquetes y asumir la responsabilidad a que haya lugar por dicho concepto sin que la Entidad deba asumir ningún costo.
q. Aceptar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados y facturar únicamente a la CRA lo correspondiente al valor de la penalización que cobre la respectiva aerolínea o la agencia de viajes, de ser ésta procedente. La Entidad no asumirá el pago de penalidades y sanciones que no sean causadas por la acción u omisión de la Entidad.
r. Comunicar oportunamente a la entidad cuando el saldo del contrato esté próximo a completar el 100% de su apropiación.
s. Llevar un registro estadístico del suministro de tiquetes, que arroje información mensual sobre participación de cada usuario, ruta y consumo monetario mensual.
t. Presentar a la entidad en forma mensual un informe, dentro de los primeros diez (10) días calendario, de los tiquetes expedidos utilizados y no utilizados por la CRA en Liquidación en medio magnético al correo que señale el supervisor del contrato, en dicho informe se deberá detallar la relación de tiquetes expedidos utilizados y no utilizados, precio de los mismos, aerolínea, nombre del usuario, trayecto, saldo de apropiación por cada centro de costo, millas acumuladas y demás beneficios y Promociones, los reembolsos presentados durante el periodo y en general el estado de ejecución del contrato.
u. Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo
v. Presentar cuentas mensuales sobre facturación del suministro de pasajes y efectuar las conciliaciones pertinentes, conforme a las normas contables.
w. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
x. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2.2 Obligaciones de la Corporación:

Por su parte la ENTIDAD se obliga además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato y la ley a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el

CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales.
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.3 Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- La Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Decreto 1082 de 2015**. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».

- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»

- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

2.3.1 Regulación específica del sector

- Decreto 410 de 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio
- Ley 336 de 1996 Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
- RAC 121 – Operación de Transporte Aéreo Comercial Objeto: Regular los requisitos técnicos y operativos para la prestación del servicio de transporte aéreo comercial de pasajeros y carga.
- RAC 200 – Facilitación del Transporte Aéreo Objeto: Establecer disposiciones relacionadas con los procedimientos operativos, atención al usuario y facilitación del servicio de transporte aéreo.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

2.3.2 Regulaciones ambientales y los compromisos de sostenibilidad

Con el ánimo de promover compras públicas sostenibles, es decir, la adquisición de bienes y servicios producidos de forma sostenible o incorporando criterios ambientales, la Corporación ha identificado las siguientes obligaciones de carácter ambiental, que deberán ser incluidas durante la fase de planeación en los documentos de los diferentes procesos de selección que se adelanten para procesos suministro de pasajes aéreos y las demás regulaciones de ley que apliquen

i) Durante la prestación de sus servicios, dar prevalencia a la expedición de tiquetes en las aerolíneas que se encuentran calificadas como aerolíneas con menor huella de carbono

2.4 Otros Aspectos

2.4.1 Análisis de Bienes Relevantes

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA aplica lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual establece una serie de condiciones en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. En el estudio económico del sector, se incorpora la obligación de promover la industria nacional dentro de los procesos de contratación pública, con el fin de respaldar e incentivar a las organizaciones colombianas proveedoras de bienes y servicios.

En este sentido, la Corporación resalta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos, razón por la cual no se encuentran registrados en el Registro Nacional de Productores de Bienes Nacionales. Por tanto, y de acuerdo con lo previsto en la normativa citada, se ha estimado aplicar la opción ii. *Servicios*, la cual permite otorgar puntaje adicional a los proponentes que se comprometan a vincular talento humano colombiano en un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para la ejecución del contrato, sin perjuicio de que dicho porcentaje pueda ser superior, conforme a las especificaciones técnicas y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE"5

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2020 al 30 de diciembre de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC:

- ✓ 78111500 - Transporte de pasajeros aéreo

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

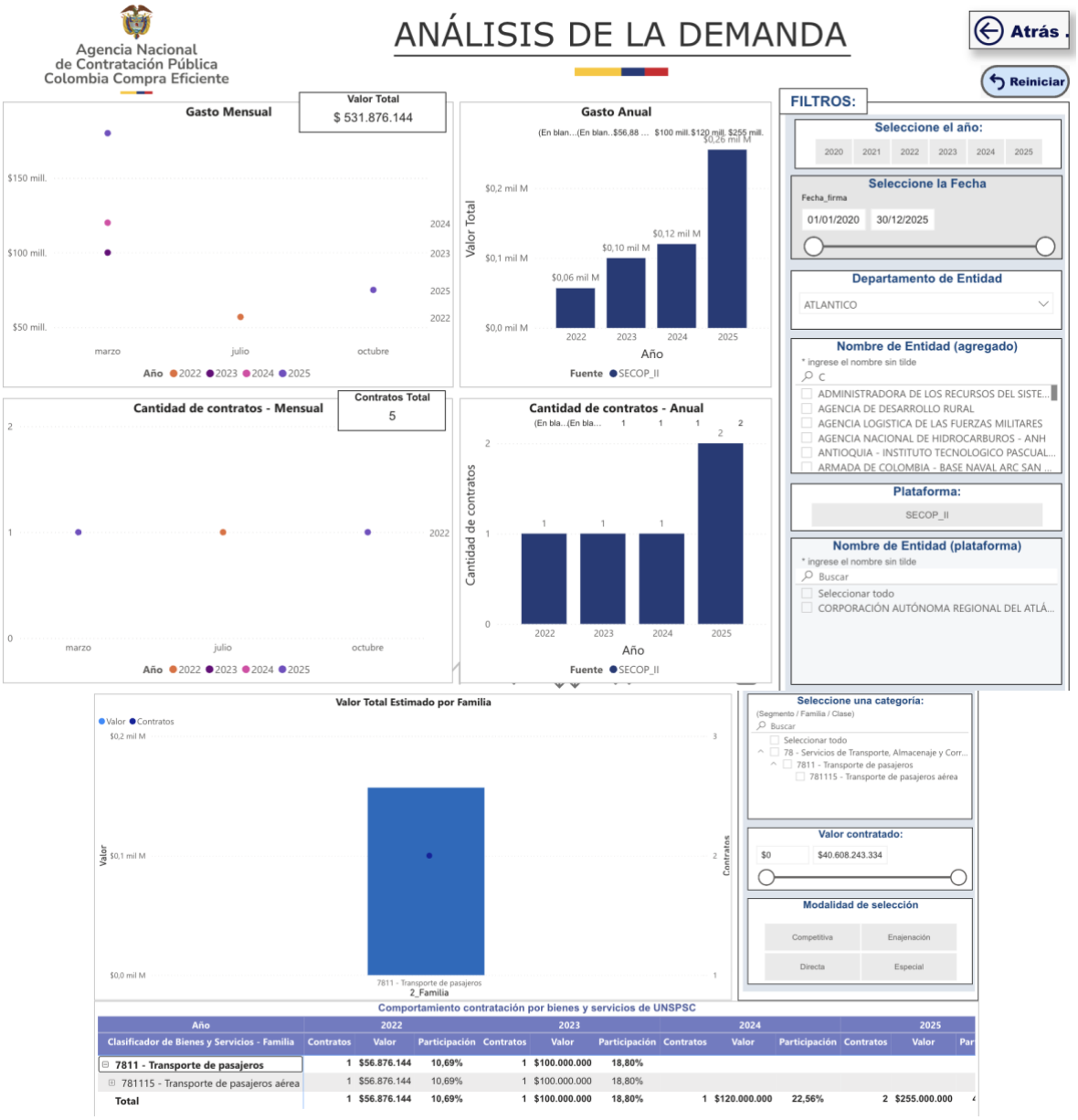

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
7811 - Transporte de pasajeros	1	$56.876.144	10,69%	1	$100.000.000	18,80%						
781115 - Transporte de pasajeros aérea	1	$56.876.144	10,69%	1	$100.000.000	18,80%						
Total	1	$56.876.144	10,69%	1	$100.000.000	18,80%	1	$120.000.000	22,56%	2	$255.000.000	

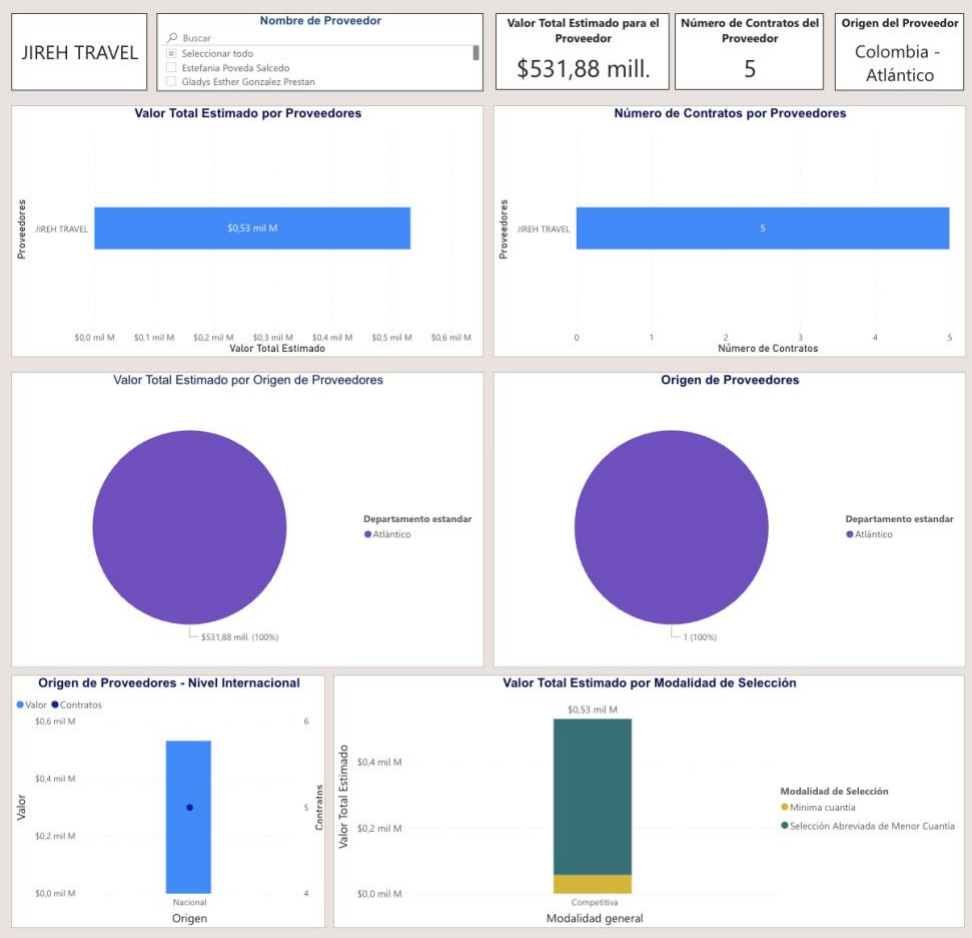

Fuente: Análisis de Demanda**;** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

Análisis de datos:

Del análisis efectuado, se evidencia que la Corporación ha celebrado un total de cinco (5) contratos durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, y que el valor total contratado asciende a $531.876.144, lo cual refleja un incremento progresivo en la destinación de recursos para la atención de necesidades de desplazamiento institucional.

En términos anuales, se observa que en 2022 se ejecutó un contrato por $56.876.144, equivalente al 10,69 % del total; en 2023 un contrato por $100.000.000, correspondiente al 18,80 %; en 2024 un contrato por $120.000.000, que representa el 22,56 %; y finalmente en 2025 se registran dos (2) contratos por un valor acumulado de $255.000.000,

concentrando el 47,95 % del valor total contratado. Esta tendencia evidencia un crecimiento sostenido del gasto anual asociado a la operación misional y administrativa de la entidad.

Desde la perspectiva de clasificación del bien o servicio, la totalidad de los recursos se concentró en la familia 7811 – Transporte de pasajeros, específicamente en la clase 781115 – Transporte de pasajeros aérea, lo cual confirma que el objeto contractual estuvo orientado exclusivamente al suministro de tiquetes aéreos. Esta concentración permite identificar una demanda especializada, alineada con los requerimientos operativos de la Corporación y con el uso estandarizado del clasificador UNSPSC en los procesos de contratación pública.

En cuanto a la modalidad de selección, las gráficas evidencian que la contratación se desarrolló bajo procesos competitivos, a través de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. La distribución del valor contratado muestra una mayor participación de la selección abreviada de menor cuantía, lo cual resulta coherente con el volumen acumulado de recursos destinados a este tipo de servicio durante las últimas vigencias.

Respecto a los proveedores, se identifica que el 100 % de los contratos (5 contratos) fueron adjudicados al proveedor JIREH TRAVEL, con un valor total estimado de $531,88 millones, consolidándose como el principal y único operador seleccionado para la provisión del servicio durante el período analizado

Finalmente, el análisis del origen de los proveedores evidencia que el 100 % del valor contratado y de los contratos corresponde a proveedores de origen nacional, específicamente del departamento del Atlántico, lo cual contribuye al fortalecimiento del mercado regional de servicios turísticos y de transporte aéreo. Esta dinámica favorece el desarrollo económico local, promueve la participación de empresas del territorio en la contratación pública y garantiza cercanía operativa para la atención eficiente de las necesidades institucionales relacionadas con la adquisición de tiquetes aéreos.

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- ✓ **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

ITEM	MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS

1	Selección abreviada menor cantidad SAMC-2025-002	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	180.000.000 COP	10 meses	- DORYS LOPEZ CIA S EN C
2	Selección abreviada menor cantidad SAMC-2025-006	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES	75.000.000 COP	10 meses	- DORYS LOPEZ CIA S EN C
3	Selección abreviada menor cantidad SAMC-2024-0003	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	120.000.000 COP	10 meses	- DORYS LOPEZ CIA S EN C - TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA - LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS

Fuente: SECOP II

- ✓ **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES**

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS

ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB					
1	Selección abreviada menor cuantía SAMC-IUB-002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJE QUE SUMINISTRE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGUROS MÉDICOS DE VIAJE, PARA MOVILIDAD ENTRANTE Y SALIENTE SEGÚN LA NECESIDAD Y PLANEACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.	398.580.000 COP	21 días	- DORYS LOPEZ CIA S EN C - INVERSIONES MARDEL S.A.S. - WETRAVEL CO S.A.S
ENTIDAD: SENA REGIONAL ATLANTICO					
2	Selección abreviada subasta inversa SASI-ATL-0021-2022_2	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS E INVITADOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA, CUANDO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, OBLIGACIONES O POR NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR DEL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA 2022.	478.589.000 COP	270 días	- RECIO TURISMO S.A. - MAYATUR S.A.S. - NOVATOURS LTDA
ENTIDAD: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA					
3	Selección abreviada menor cuantía SA-006-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.	330.000.000 COP	291 días	- DORYS LOPEZ CIA S EN C
ENTIDAD: ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN					
4	Selección abreviada menor cuantía SA-004-2018	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS, PORCIÓN TERRESTRE Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA LA	450.000.000 COP	9 meses	- DORYS LOPEZ CIA S EN C - RECIO TURISMO

		GOBERNACION DEL ATLANTICO			- ABORDO VIAJES Y TURISMO SAS

Fuente: SECOP II

5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. determina que quienes cumplen el rol de la oferta corresponden a las agencias de viajes, operadores turísticos y demás empresas legalmente constituidas que tengan como modelo de negocio la intermediación, comercialización y suministro de tiquetes aéreos, así como la prestación de servicios conexos asociados a la gestión de reservas, emisión, cambios y soporte logístico; es importante que todas las organizaciones con la experiencia e idoneidad que deseen participar dentro del presente proceso, deben contar con el cumplimiento exigido en el pliego y sus anexos de condiciones cumpliendo paso a paso el debido proceso, donde la transparencia y eficiencia generen condiciones de sinergia organizacional, que den como resultante el objeto razón de ser del presente proceso.

Cuadro
Muestra de organizaciones con pertenencia al sector

TAMAÑO	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
Pymes-Individuales	800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y]TURISTICA LTDA. HOTURIIS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800075003	SUBATOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	800240794	SIATO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	824000089	ALESTUR LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

Pymes-Individuales	830000800	ALL REPS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	830099911	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860027862	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860031954	ANDES TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890104068	RECIO TURISMO SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890316281	PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890324706	OPTIMA SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890402264	CONTACTOS SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900400453	900400453	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900445113	AVENTURE COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900540792	TUCAYA COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900571484	STRATEGIC PONITS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

Pymes-Individuales	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900622506	900622506	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Pymes-Individuales	901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	900474794	PRICE RES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	900546487	INBAYAN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje
Plenas-Individuales	900640173	ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje

Fuente: SIIS superintendencia de sociedades

5.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta

Se evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante que de la vigencia 2020 al 30 de diciembre de 2025, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**[6], análisis de la oferta se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 781115 - Transporte de pasajeros aérea
- ✓ 901215 - Agentes de viajes

Del análisis de la oferta en el periodo comprendido entre 2020 y 2025 se evidencia que a nivel nacional se han celebrado un total aproximado de trece mil cuatrocientos setenta (6.518)

6 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

contratos con nueve mil ocho (1.259) proveedores, por un valor superior a $ 1,99 billones, lo que demuestra la existencia de una oferta amplia y activa en el mercado correspondiente a los bienes y servicios objeto del presente proceso



El comportamiento mensual y anual de la contratación evidencia picos significativos en la ejecución presupuestal, particularmente durante las vigencias 2024 y 2025, en las cuales se registraron valores anuales cercanos a los $1,99 billones. Esta tendencia refleja una dinámica sostenida y creciente del sector público en la adquisición de tiquetes aéreos y en la contratación de servicios de facilitación de viajes, asociada al fortalecimiento de la gestión institucional, la mayor movilidad de funcionarios y el incremento de actividades misionales que demandan desplazamientos a nivel nacional e internacional.

Así mismo se identifica que proveedores especializados como SUBATOUR SAS, SATENA, PUBBLICA SAS, han tenido una importante participación con respecto al valor contratado, lo

cual demuestra la existencia de empresas del sector privado con experiencia e idoneidad para realizar este tipo de contratos

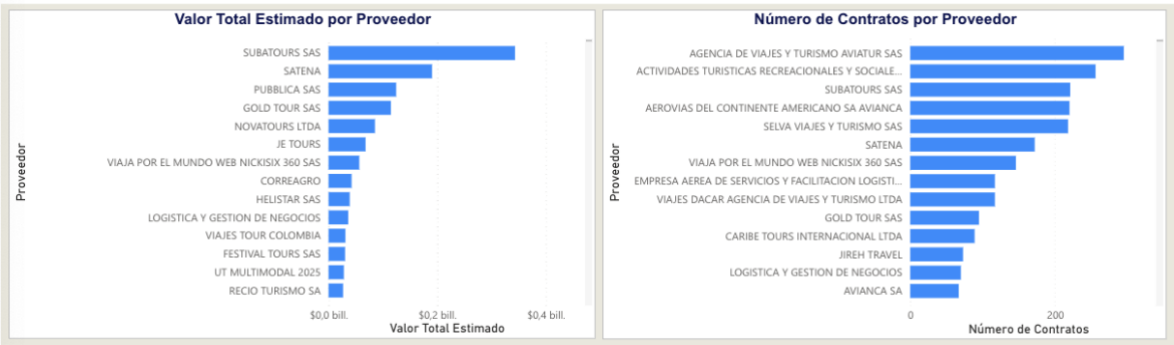

En cuanto al número de contratos ejecutados se destacan los siguientes proveedores AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS con 295 contratos seguida de ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES con 256 contratos y el SUBATOURS SAS con 221 contratos.

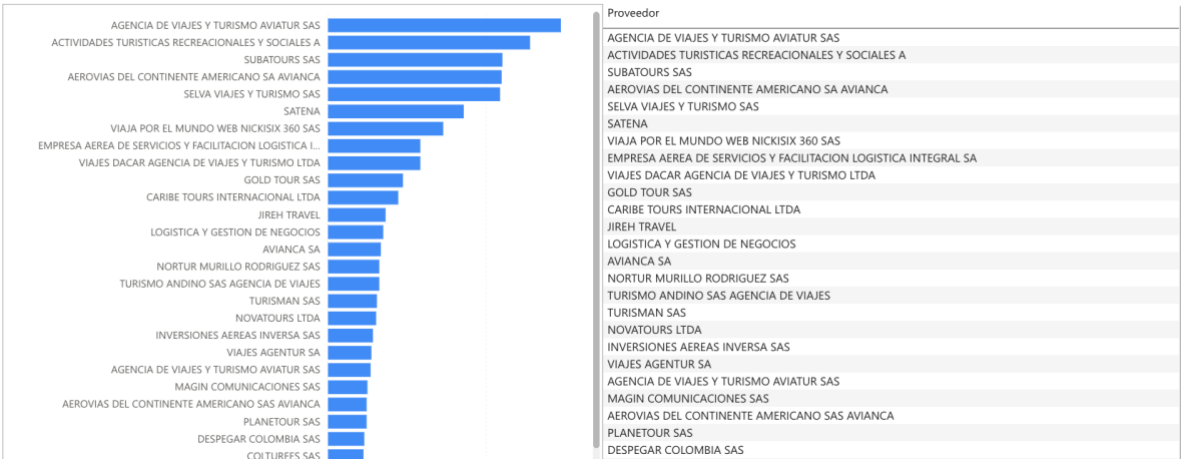

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una alta concentración de la contratación en procesos con un único proveedor dentro de la plataforma SECOP II. En términos de cantidad, se observa que el 99,44 % de los contratos (5.654 procesos) fueron adjudicados a un solo proponente, mientras que únicamente el 0,56 % (32 contratos) correspondieron a procesos con pluralidad de oferentes.

Desde la perspectiva presupuestal, la concentración resulta aún más marcada. Del valor total contratado, aproximadamente $1,85 billones (97,95 %) fueron adjudicados en procesos con un solo proveedor, mientras que apenas $0,04 billones (2,05 %) correspondieron a procesos con pluralidad de oferentes.

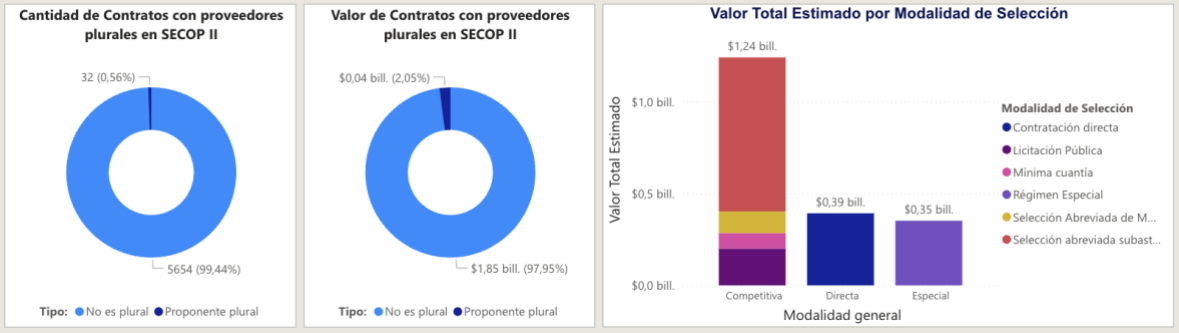

En relación con la modalidad de selección, se observa que la contratación de carácter competitivo concentra el mayor volumen de recursos, con un valor aproximado de $1,24 billones, lo que evidencia una preferencia institucional por mecanismos que promueven la concurrencia y la selección objetiva.

De acuerdo con el número de contratos y valor estimado por entidad contratante se observa que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION ha contratado durante las vigencias consultadas la suma de 108 mil Millones seguida del CENAC como se observa en la siguiente gráfica.

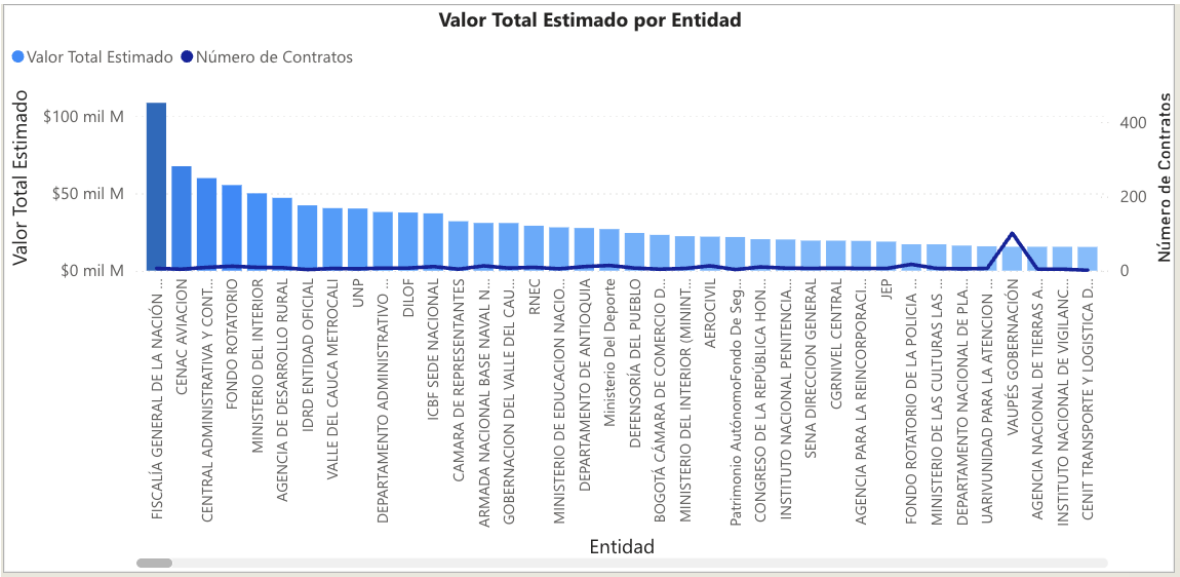

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6 ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las etapas del análisis de sensibilidad procedió de manera formal solicitar cotizaciones vía correo electrónico, con la intención de investigar el máximo descuento posible dentro del mercado de organizaciones que tienen como modelo de negocio la pertinente comercialización de tiquetes aéreos tanto de vuelos nacionales como internacionales; dentro de este orden de ideas se destacan organizaciones a las cuales se les envió la invitación pertinente y respondieron ofreciendo los descuentos según la competitividad de mercado vigente, a saber:

- DORIS LÓPEZ S EN C JIREH TRAVEL, NIT: 802.006.617-0
- B&C VIAJES Y LOGISTICA SAS NIT: 901015022-6

Sensibilidad de mercado
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 DORIS LÓPEZ S EN C JIREH TRAVEL	COTIZACIÓN 2 B&C VIAJES Y LOGISTICA SAS	PROMEDIO
1	Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Nacionales	2,5%	1,0%	1,8%
2	Mayor descuento ofrecido en tarifa neta para Tiquetes Internacionales	2,0%	1,0%	1,5%

Fuente: Porcentaje de descuento ofrecido según cotización directa

7 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. ($300.000.000),** incluido I.V.A, y todos los impuestos, tasas, retenciones y estampillas locales.

8 DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se llevará a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su capítulo 2 sección 1 subsección 2.

Efectuado el respectivo análisis, la presente contratación se adelantará a través del procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

El presente proceso se adelantará aplicando la ponderación de los elementos de Calidad, Precio y Protección a la Industria Nacional soportados en los puntajes y las fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección podría ser limitado a MIPYME.

10 CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1 Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

10.2 Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro
Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

10.3 Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla
Stock de empresas de la jurisdicción por año
Periodo 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf

10.4 Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos

Tabla
Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño
según la clasificación del Decreto 957 de 2019
Periodo 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información de clasificación de las empresas, se identifica la existencia de un mercado amplio y diversificado de posibles oferentes en el Departamento del Atlántico, lo cual incluye tanto micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) como emprendimientos liderados por mujeres o constituidos mayoritariamente por ellas, lo que evidencia un entorno propicio para fomentar la participación de actores locales, promover el desarrollo empresarial y avanzar en el cierre de brechas de género en el acceso a la contratación pública.

En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1860 de 2021 y Ley 2479 de 2025. El proponente que acredite su calidad de emprendimiento y/o empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, o Mipyme podrá acreditar la experiencia exigida de la siguiente manera:

- Los proponentes que acrediten su calidad de Mipymes o emprendimientos o empresas de mujeres y/o jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF podrán acreditar como experiencia hasta cuatro (4) certificaciones de contratos terminados cuyo objeto corresponda al del presente proceso de selección.

El valor total de los contratos acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Objeto.

- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres

(3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, la Corporación, tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

10.5 Promoción de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,1%, registrando un aumento de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,8%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,0%, presentando un aumento de 1,1 p.p. comparada con el trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (45,9%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 14,7%, registrando una disminución de 1,5 p.p. frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (16,2%).

Tabla
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Diferencia en p.p.
TGP	54,8	55,1	0,3
TO	45,9	47,0	1,1
TD	16,2	14,7	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

- **Población ocupada joven según ramas de actividad**

En el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,4%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,4%). Por su parte,

Industrias manufactureras fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,3 p.p.

Tabla
Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.144**	**5.254**	**100**	**110**	
Comercio y reparación de vehículos	961	969	18,4	7	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	749	755	14,4	6	0,1
Industrias manufactureras	547	613	11,7	66	1,3
Alojamiento y servicios de comida	503	550	10,5	46	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	477	476	9,1	-1	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	438	415	7,9	-23	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	419	372	7,1	-47	-0,9
Transporte y almacenamiento	342	371	7,1	29	0,6
Construcción	282	309	5,9	28	0,5
Información y comunicaciones	110	115	2,2	5	0,1
Actividades financieras y de seguros	90	104	2,0	14	0,3
Explotación de minas y canteras	114	102	1,9	-12	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	57	55	1,0	-2	0,0
Actividades inmobiliarias	55	49	0,9	-6	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual,

porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

11 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional se efectuará a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes -**RUP**, vigente y en firme de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

La Corporación, en aplicación de criterios de objetividad financiera y organizacional, adelantará las evaluaciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente en el desarrollo y operación de las actividades asociadas al objeto contractual. En este sentido, dentro de las pautas metodológicas se tendrá en cuenta el comportamiento financiero y organizacional de las empresas pertenecientes al sector servicios – rama económica transporte aéreo, así como de los proveedores de bienes y servicios conexos, a partir de los cuales se determinarán los estadísticos de medida de tendencia central (MTC) más representativos de la información recolectada en la muestra seleccionada, la cual constituye un reflejo del comportamiento del sector. Estos parámetros serán ajustados tomando como referencia criterios de Administración del Riesgo (ADR), con el propósito de seleccionar un oferente que ofrezca altas probabilidades de éxito en la ejecución del objeto contractual y que permita establecer condiciones de sinergia organizacional acordes con las dinámicas y exigencias del sector objeto del presente proceso.

La información financiera se tomó del Portal Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, donde la información de las empresas con clasificación CIIU versión 4 A C de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2024, adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las organizaciones del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el proceso

de selección de licitación pública se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC)

Tabla
Muestra Aleatoria de Organizaciones con Pertenencia al Objeto de Contratación

TAMAÑO	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Pymes-Individuales	800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,82	0,25	INDETERMINADO	0,00	0,00
Pymes-Individuales	800063454	Impulsadora Hotelera y]Turistica Ltda. Hoturiis Ltda	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,83	0,46	INDETERMINADO	0,04	0,02
Pymes-Individuales	800075003	SUBATOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,40	0,43	INDETERMINADO	0,09	0,05
Pymes-Individuales	800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,70	0,88	INDETERMINADO	0,03	0,00
Pymes-Individuales	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,15	0,59	0,29	0,06	0,03
Pymes-Individuales	800212545	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,89	0,58	0,14	0,04	0,02
Pymes-Individuales	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,77	0,63	0,93	0,07	0,03
Pymes-Individuales	800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,10	0,90	INDETERMINADO	0,40	0,04
Pymes-Individuales	800240794	SIATO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,58	0,27	83,10	0,36	0,26
Pymes-Individuales	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,49	0,32	3,09	0,13	0,09
Pymes-Individuales	805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	4,51	0,65	1,13	0,10	0,03
Pymes-Individuales	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,14	0,30	9,08	0,05	0,03
Pymes-Individuales	811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,28	0,85	0,32	0,07	0,01
Pymes-Individuales	822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,32	0,29	INDETERMINADO	0,01	0,01
Pymes-Individuales	824000089	ALESTUR LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	11,35	0,60	2,71	0,03	0,01
Pymes-Individuales	830000800	ALL REPS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,90	0,66	81,19	0,38	0,13
Pymes-Individuales	830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,90	0,91	13,56	3,46	0,30

Pymes-Individuales	830099911	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,96	0,51	INDETERMINADO	0,22	0,11
Pymes-Individuales	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,49	0,74	0,32	0,20	0,05
Pymes-Individuales	860000230	Colombian Tourist SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,57	0,35	INDETERMINADO	0,03	0,02
Pymes-Individuales	860027862	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,17	0,73	0,37	0,10	0,03
Pymes-Individuales	860031954	ANDES TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,55	0,70	0,75	0,14	0,04
Pymes-Individuales	860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,66	0,54	0,22	0,08	0,04
Pymes-Individuales	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,40	0,68	3,09	0,43	0,14
Pymes-Individuales	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	21,05	0,01	9,16	0,02	0,02
Pymes-Individuales	860510431	Alvaro Velez y cia SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	6,24	0,13	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
Pymes-Individuales	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	4,60	0,42	9,41	0,05	0,03
Pymes-Individuales	890104068	RECIO TURISMO SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,49	0,27	2,20	0,08	0,06
Pymes-Individuales	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,14	0,09	0,04	0,07	0,01
Pymes-Individuales	890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,02	0,96	0,09	0,07	0,00
Pymes-Individuales	890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,50	0,83	0,15	0,11	0,02
Pymes-Individuales	890324706	OPTIMA SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	5,03	0,86	INDETERMINADO	-0,41	-0,06
Pymes-Individuales	890402264	CONTACTOS SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,42	0,69	INDETERMINADO	0,11	0,03
Pymes-Individuales	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,85	0,32	0,81	0,04	0,03
Pymes-Individuales	890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,36	0,04	INDETERMINADO	0,00	0,00
Pymes-Individuales	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,01	0,83	9,00	0,10	0,02
Pymes-Individuales	900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,17	0,81	2,41	0,29	0,06

Pymes-Individuales	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,31	0,81	9,50	0,59	0,11
Pymes-Individuales	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,02	0,98	9,00	0,07	0,00
Pymes-Individuales	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,83	0,90	8,77	0,43	0,04
Pymes-Individuales	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,88	0,94	49,00	0,64	0,04
Pymes-Individuales	900400453	900400453	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,43	3,68	INDETERMINADO	0,00	0,01
Pymes-Individuales	900445113	aventure colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,08	0,88	4,01	0,37	0,04
Pymes-Individuales	900540792	tucaya colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,87	0,89	2,82	0,37	0,04
Pymes-Individuales	900571484	STRATEGIC PONITS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,00	0,09	1,00	-0,01	0,00
Pymes-Individuales	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	0,54	1,61	2,75	0,45	-0,28
Pymes-Individuales	900622506	900622506	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,52	0,25	1,38	-0,26	-0,19
Pymes-Individuales	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,91	0,65	1,55	0,18	0,06
Pymes-Individuales	900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,06	0,58	0,23	0,06	0,03
Pymes-Individuales	901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,31	0,95	6,00	0,07	0,00
Pymes-Individuales	901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,95	0,95	1,44	0,76	0,04
Plenas-Individuales	800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,69	0,17	156,09	0,07	0,06
Plenas-Individuales	800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,57	0,59	2,85	0,29	0,12
Plenas-Individuales	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,30	0,75	INDETERMINADO	0,81	0,20
Plenas-Individuales	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,44	0,84	1,15	0,58	0,09
Plenas-Individuales	830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,69	0,57	112,46	0,29	0,12
Plenas-Individuales	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,52	0,64	INDETERMINADO	0,65	0,24
Plenas-Individuales	900474794	PRICE RES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,62	0,42	INDETERMINADO	0,28	0,16

Plenas-Individuales	900546487	INBAYAN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	5,40	0,02	15,01	0,02	0,02
Plenas-Individuales	900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,43	0,68	0,93	0,60	0,19

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

Tabla
Estadísticos Financieros

ESTADISTICOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
VALOR MAXIMO	21,05	3,68	156,09	3,46	0,30
VALOR MINIMO	0,32	0,01	0,04	-0,41	-0,28
MEDIA	2,47	0,65	14,08	0,24	0,05
DESVIACION EST.	3,00	0,50	32,46	0,48	0,09
MEDIA ACOTADA	1,58	0,64	2,29	0,10	0,03
MEDIANA	1,56	0,64	2,56	0,09	0,03

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las herramientas de las Medidas de Tendencia Central - MTC y gráficos pertinentes evalúa la situación financiera y económica, teniendo en cuenta los parámetros de organizaciones del sector inmerso en el presente proceso, con la intención de analizar las tendencias y criterios para los índices financieros tales como Liquidez, Endeudamiento, Razón cobertura de Intereses, rentabilidad sobre patrimonio y activos; dentro de este orden de ideas se analiza el sector y se definen las tendencias financieras y realidades para determinación de los requisitos financieros habilitantes para el objeto razón de ser del presente proceso.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**:

La Corporación dentro de la interpretación de la situación de liquidez y/o solvencia de las organizaciones pertenecientes al sector del objeto razón de ser del presente proceso, identifica que el mayor ratio o razón financiera de liquidez que se vuelve tendencia es el de **mayor o igual a 2** veces; dentro de este orden de ideas la Corporación evidencia que para llevar a cabo a feliz término durante la duración o vigencia del proceso, una organización puede cumplir sin contratiempos todas las obligaciones y/o compromisos de carácter corriente o pagaderos en un plazo menor de un año, con lo cual se considera saludable para la materialización del objeto del presente proceso de forma exitosa.

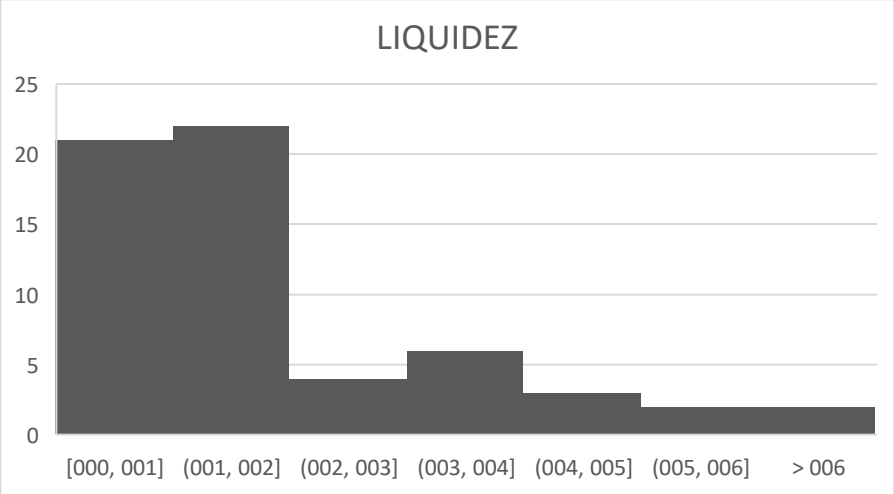

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

La Corporación considerando las variables de aversión al riesgo e incumplimiento por parte de oferentes, considera financieramente hablando que exigir un indicador de endeudamiento o apalancamiento financiero de **menor o igual al 60%**, se considera conveniente y saludable para el financiamiento de operaciones, donde la organización puede cumplir eficazmente a cabalidad con el objeto razón de ser del presente proceso, así como también una estructura de capital optima que le permita permanecer con efectividad y eficacia dentro del mercado.

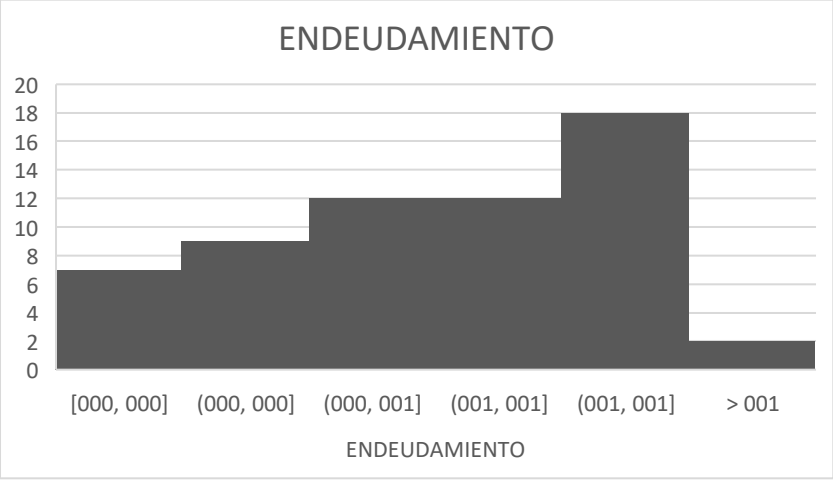

- **RAZON COBERTURA DE INTERESES –RCI**

La Corporación reconoce el rol importante que juega el Banco de la República dentro de la macroeconomía colombiana, entendiendo del alto riesgo del déficit fiscal del Estado colombiano y las medidas de contrapeso para aminorar el impacto a corto y mediano plazo del incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 de 23,7%, establecerá el uso de las herramientas de la elevación de la tasa de redescuento, lo cual significa que las tasas de interés de crédito de corto plazo y empréstito de largo plazo van a ser incrementadas con la objetividad de reducir el pánico financiero y credibilidad en la moneda legal colombiana, de tal manera que los indicadores de inflación sean los mínimos posibles; dentro de este orden de ideas la Corporación solicitará un indicador de **mayor o igual a 3 veces,** con lo cual genera una coherencia financiera y económica con el momento real histórico que está viviendo el país y salvaguardar los recursos financieros administrados por la Corporación para el ejercicio de soluciones ambientales, generando condiciones de pluralidad de oferentes, así como también medidas de protección de los recursos financieros.

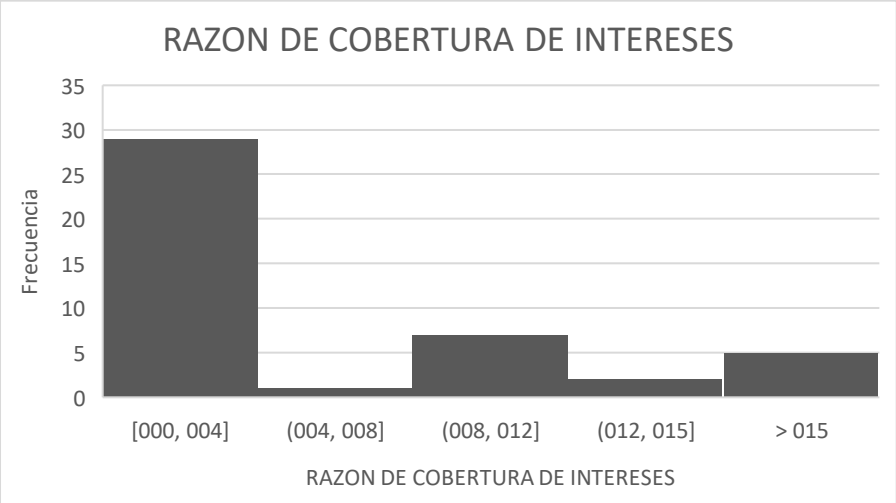

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO – RSP**

La Corporación para determinar la rentabilidad sobre patrimonio considera la realidad del sector, así como también la generación de condiciones de pluralidad de oferentes se permite exigir un indicador de **mayor o igual a 0,06**, con la intención de lograr el interés de varios proponentes que cumplan con todos los indicadores en su conjunto además de todos los requisitos exigidos de ley para materializar en forma exitosa los avances y desarrollo

que se deben materializar en la vigencia 2026, de tal manera que genere criterios de responsabilidad ambiental y logro de resultados en la implementación de soluciones ambientales en el departamento del Atlántico por parte de la Corporación.

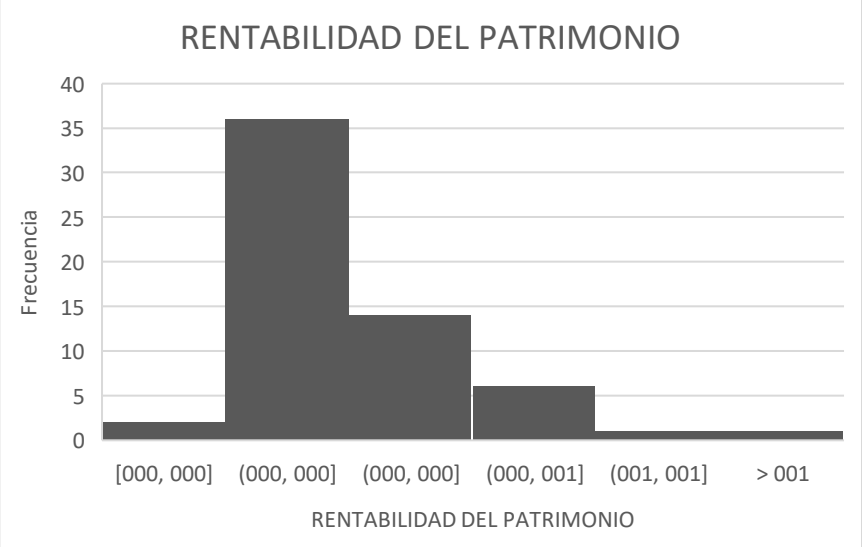

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – RSA**

La Corporación reconoce que las agencias de viajes, aerolíneas y empresas dedicadas a la intermediación y suministro de tiquetes aéreos realizan inversiones relevantes en infraestructura tecnológica, plataformas de reservas, sistemas de distribución global (GDS), capital humano especializado y operaciones logísticas, lo cual incide en que los márgenes de rentabilidad sobre activos se mantengan en niveles moderados. No obstante, las rentabilidades registradas en el sector son positivas y sostenidas, reflejando una alta dinámica operativa asociada al crecimiento de la movilidad aérea, la demanda institucional y el fortalecimiento del turismo corporativo y gubernamental. Este comportamiento consolida al sector de servicios de transporte aéreo y facilitación de viajes como un componente estratégico dentro de la economía nacional, con incidencia directa en el Producto Interno Bruto (PIB) del sector servicios. En este contexto, y con el fin de promover condiciones de pluralidad de oferentes y solidez financiera, para el presente proceso se establecerá como criterio mínimo un indicador de rentabilidad igual o superior a 0,03, garantizando coherencia financiera entre los diferentes indicadores evaluados y contribuyendo a la adecuada materialización del objeto contractual.

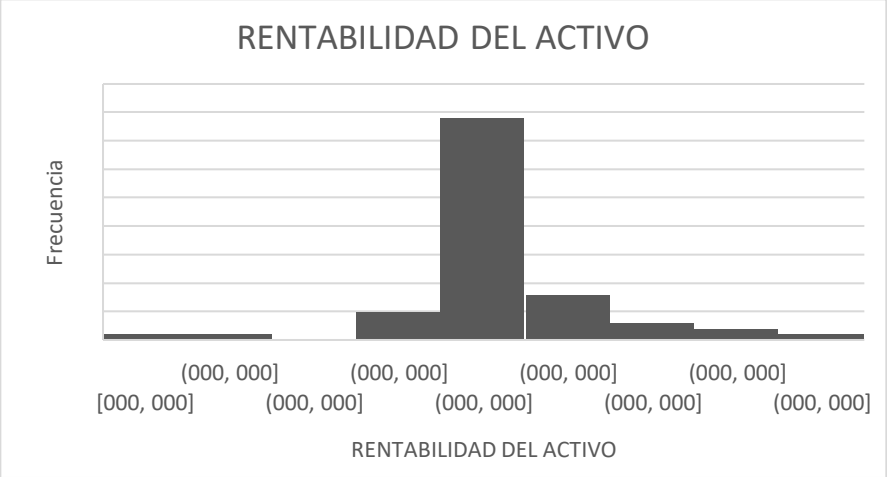

.

11.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional

La evaluación financiera y de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información financiera contenida en el RUP de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 según el artículo. 2.2.1.1.1.5.3.

Tabla
Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,60
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Tabla
Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad Sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

11.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

11.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente al año 2023, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

12 PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección y el contrato que se derive de él, será hasta el 31 diciembre del 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

13 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	SI – Transporte aéreo	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta estudio previo).

Se firma en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Shirlis Pacheco

ANEXOS



Solicitud de cotización agencias de viaje Resumir

Andrés Onoro Barrios

Para: ventas@globaltourism.com.co; Duis Castaño <dcastano@jirehtravel.com.co>; comercial1.byc@gmail.com; gerencia@wetravelcolombia.com

Mié 7/01/2026 8:43

CC: Gesti[illegible]n Humana (Milena Caballero)

Agencias de viaje
Cordial saludo.

Por medio del presente le informamos que la Corporación se encuentra estructurando el proceso de contratación del servicio de tiquetes nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales. Por lo anterior, le queremos pedir el favor de que nos coticen e informen cual es la tarifa de descuento para la adquisición de tiquetes nacionales e internacionales vigentes para el año 2026.
Muchas gracias por su apoyo y colaboración.
Atentamente,

ANDRÉS FELIPE OÑORO BARRIOS
Profesional Especializado Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 66 No. 54-43
PBX: (60-5) 3492482 – 3492686
EMAIL: aonoro@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
Barranquilla - Colombia

COTIZACIÓN 1

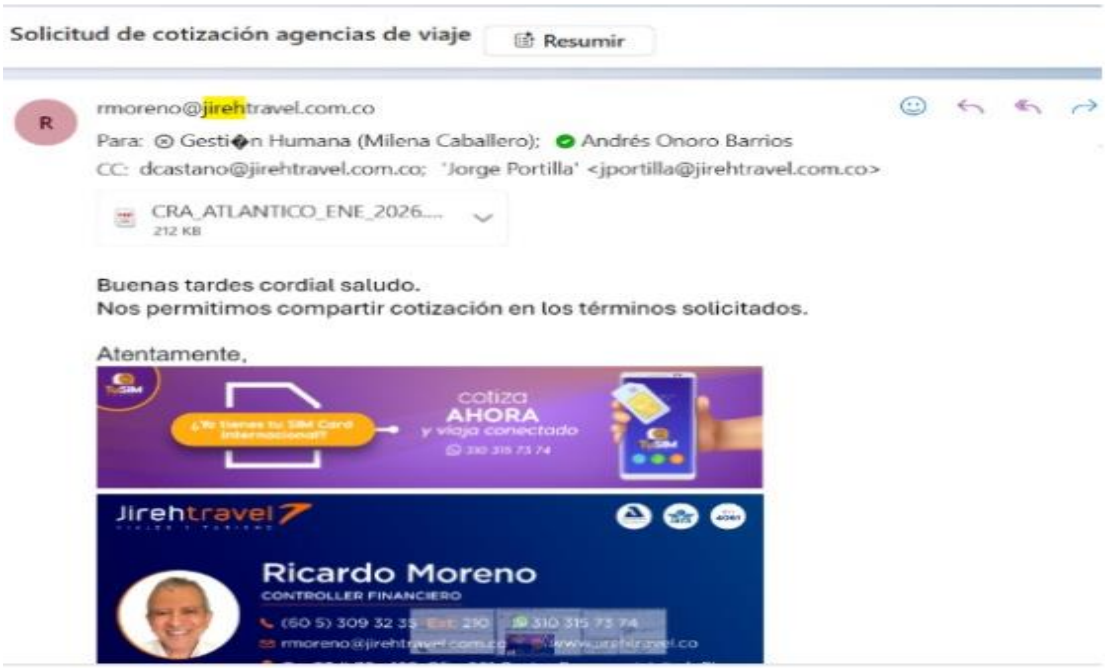

Solicitud de cotización agencias de viaje Resumir

R

rmoreno@jirehtravel.com.co

Para: Gesti[illegible]n Humana (Milena Caballero); Andrés Onoro Barrios

CC: dcastano@jirehtravel.com.co; 'Jorge Portilla' <jportilla@jirehtravel.com.co>

CRA_ATLANTICO_ENE_2026.... 212 KB

Buenas tardes cordial saludo.
Nos permitimos compartir cotización en los términos solicitados.

Atentamente,

Jirehtravel
VIAJES Y TURISMO

Tiquetes · Hoteles · Turismo · Negocios · Transporte Terrestre

IATA

Barranquilla, 8 de enero de 2025

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA -
E.S.M.
Barranquilla

Conforme a su solicitud y a nuestra base mínima de consumo de tiquetes mensuales, nos permitimos enviar la siguiente propuesta de cotización:

ANEXO – COTIZACION PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	DESCUENTO OFRECIDO EN TARIFA NETA PARA TIQUETES NACIONALES	**2.5%**
2	DESCUENTO OFRECIDO EN TARIFA NETA PARA TIQUETES INTERNACIONALES	**2.0%**

VIGENCIA: 60 (SESENTA) DIAS.

Atentamente,

DORYS LOPEZ PICO
Representante Legal
C.C. 31.295.688 de Cali
DORYS LOPEZ COMPAÑÍA S EN C
JIREH TRAVEL
NIT 802006617-0
CARRERA 53 # 70-168, EDIF. JIREH PLAZA, PISO 2 LOCAL 201

¡A donde quieras llegar!

Dirección: Cra 53 # 70 - 168, Local 201 Centro Empresarial Jireh Plaza
Tel. (5)309 32 35 **Cel:** 300 843 85 69 ventas@jirehtravel.com.co
www.jirehtravel.co **Síguenos en** @jirehtravel

COTIZACIÓN 2


Solicitud de cotización agencias de viaje

Resumir

MC

Milagros Camacho<comercial1.byc@gmail.com>

Para: Andrés Onoro Barrios

Vie 16/01/2026 1:06

CC: Gesti□n Humana (Milena Caballero)

PROPUESTA 2026.pdf

194 KB

Cordial saludo

Nos complace presentar nuestra propuesta en respuesta a su solicitud. Adjunto encontrará la información solicitada respecto a descuentos para la adquisición de tiquetes vigentes para el año 2026.

Milagros Camacho S.

Directora Comercial

Ventas | BYC Viajes y Logística S.A.S

Barranquilla 15 de enero de 2026

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en atención a su solicitud, nos permitimos presentar la cotización del servicio de emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales de la Corporación, con vigencia para el año 2026.

1. TARIFA DE DESCUENTO OFRECIDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
				% MÁXIMO
1	Porcentaje de tarifa neta de tiquetes nacionales.	Porcentaje	1	1%
2	Porcentaje de tarifa neta de tiquetes internacionales.	Porcentaje	1	1%

2. SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

- Asesoría personalizada.
- Atención prioritaria.
- Gestión de cambios, cancelaciones y reembolsos.
- Soporte permanente antes, durante y después del viaje.
- Cumplimiento de los tiempos de respuesta requeridos para procesos corporativos.

Agradecemos la oportunidad de participar en su proceso de contratación y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

B&C Viajes y Logística S.A.S.
NIT: 901.015.022-6

Milagros Camacho Santos
Directora comercial
Email: comercial1@bycviajesylogistica.com
PBX : + 57 (605) 3856276 – +57 (605) 3856278
Celular: 3007476210

CALLE 84 #50-36 PISO 2 LOCAL 8 BARRANQUILLA